

## **A sangre fría: las ejecuciones de prisioneros de guerra en las Guerras de Religión; la excepción o la norma**

**In Cold Blood: Executions of Prisoners of War  
during the Wars of Religion. Exception or Norm?**

José Manuel Pañeda Ruiz  
*Universidad Nacional de Educación a Distancia*  
[jpaneda2@alumno.uned.es](mailto:jpaneda2@alumno.uned.es)

**Resumen:** El destino de los combatientes capturados después de una batalla, una emboscada o tras la rendición de una ciudad durante las guerras del siglo XVI es todavía una temática poco estudiada a día de hoy. Dentro de los diversos frentes de combate de esa centuria nos centraremos en un conflicto concreto –las Guerras de Religión– debido a las especiales características y particularidades. Este fue uno de los períodos más violentos de dicho siglo, debido a su carácter polimorfo. Por un lado, era una guerra religiosa entre católicos y hugonotes, mostrando curiosamente una ausencia de piedad cristiana ante el enemigo. Además, fue una guerra entre diversas potencias europeas: España y Francia, por un lado; e Inglaterra y España, por otro. La suma de todos esos factores (fanatismo religioso, guerra civil y conflicto internacional –unido al derecho de la guerra de la época–) significaban que la supervivencia del prisionero de guerra no estaba siempre garantizada. Algo que contrasta con lo que ocurrirá en los siglos XVII y XVIII, cuando el respeto a la figura del cautivo, su trato adecuado o los canjes serán una tónica habitual entre las potencias europeas. De hecho, durante las Guerras de Religión son numerosos los casos de soldados ejecutados tras su rendición, no solo por tropas enemigas, sino en ocasiones por civiles. Por ello, en esta investigación, a través de la recopilación de documentos y fuentes dispersas, se mostrará el destino de los soldados que cayeron en manos del enemigo durante esta conflagración. A pesar de la inexistencia de un marco legal que regulase los derechos y la suerte de los

prisioneros de guerra, el análisis de los diferentes casos estudiados intentará identificar qué factores se aplicaban en algunos casos para respetar la vida de los cautivos, o en caso contrario para ejecutarlos. De esta manera, se trazará el recorrido completo del prisionero de guerra, desde su captura por el enemigo hasta su liberación, excepto los sucesos que suponían la muerte de los soldados cautivos. Un estudio que se espera contribuya a llenar un vacío historiográfico, ante los pocos trabajos que han profundizado sobre esta materia para el siglo XVI.

**Palabras clave:** Historia Moderna, prisioneros de guerra, Guerras de Religión, Francia, siglo XVI.

**Abstract:** The fate of the combatants captured after a battle, an ambush or after a city surrendered during the wars of the 16th century is still a little studied subject. Of the various combat fronts of that century, the focus will be on the Wars of Religion because of their unique characteristics. Due to its polymorphous character, this was one of the most violent periods of that century. On the one hand, it was a religious conflict between Catholics and Huguenots distinguished, curiously, by a notorious absence of Christian mercy with the enemy. On the other hand, it was also a war between various European powers: on one side, Spain against France; on the other, England against Spain. The sum of all these factors —religious fundamentalism, civil war and international conflict — together with the law of war of the time, meant that the survival of prisoners of war was not guaranteed at all times. This contrasts sharply with what would happen in the 17th and 18th centuries, when respect for the figure of the prisoner, the proper treatment of prisoners and prisoner exchanges would become the norm among the European powers. In fact, there were numerous instances of soldiers executed after their surrender during the Wars of Religion, not only by enemy troops but sometimes by civilians as well. Hence, this research will show the fate of soldiers who fell into enemy hands through a collection of documents and scattered sources. Despite the absence of a legal framework regulating the rights and fate of prisoners of war, the analysis of the different cases observed will attempt to identify which factors were applied in some cases to respect the lives of captives or to otherwise execute them. In this way, the complete journey of the prisoners of war will be traced, from their capture by the enemy to their release, except for the events that involved the death of captive soldiers. A study that is expected to contribute to fill a historiographic gap, in view of the few works that have delved into this matter within the coordinates of the sixteenth century.

**Keywords:** Early Modern History, prisoners of war, Wars of Religion, France, 16th century.

Para citar este artículo: José Manuel PAÑEDA RUIZ: “A sangre fría: las ejecuciones de prisioneros de guerra en las Guerras de Religión; la excepción o la norma”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 13, N° 27 (2024), pp. 158-179.

Recibido 26/09/2023

Aceptado 26/11/2024

## A sangre fría: las ejecuciones de prisioneros de guerra en las Guerras de Religión; la excepción o la norma

José Manuel Pañeda Ruiz\*

Universidad Nacional de Educación a Distancia

[jpaneda2@alumno.uned.es](mailto:jpaneda2@alumno.uned.es)

**E**l 3 de octubre de 1569, en Moncontour (Bretaña), tuvo lugar una batalla, enmarcada en la Tercera Guerra de Religión (de 1568 a 1570), la cual a su vez se encuadra dentro de las Guerras de Religión, que enfrentó a las tropas reales – católicas o de la Liga– y las fuerzas bajo el mando de Gaspard de Coligny – conocidos como hugonotes. Pero para aquellos combatientes del ejército protestante que se rindieron no hubo piedad alguna. La infantería hugonote, y sobre todo los lansquenets alemanes, fueron masacrados principalmente por los piqueros suizos al servicio del ejército real, a pesar de las súplicas de piedad de los primeros.<sup>1</sup>

Este ejemplo de la suerte sufrida por los prisioneros de guerra durante uno de los conflictos más violentos del siglo XVI sirve para abordar la problemática de estos cautivos. La historiografía europea no ha estudiado este fenómeno en profundidad para este período concreto de la Historia Moderna, salvo algunas investigaciones en el ámbito anglófono<sup>2</sup> y el francés.<sup>3</sup> Respecto a nuestro país, esta centuria apenas tiene trabajos, centrándose las pocas aportaciones existentes en casos muy concretos, como los prisioneros de la Armada.<sup>4</sup> Para el siglo XVII tenemos algunas contribuciones más que para el período anterior, que de una manera analítica nos dan una imagen general sobre la

---

\* Investigador en formación en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED en el Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio.

<sup>1</sup> Ariane BOLTANSKI: “Forger le «soldat chrétien». L’encadrement catholique des troupes pontificales et royales en France en 1568-1569”, *Revue Historique*, 669 (2014), p. 76. Agrippa D’AUBIGNÉ: *Histoire Universelle*, Paris, Société de l’Histoire de France, 1889, T. 3, p. 126.

<sup>2</sup> Holger AFFLERBACH y Hew STRACHAN: *How fighting ends. A history of surrender*, Oxford, Oxford University Press, 2012. Matthew BENNETT y Katherine WEIKERT (eds.): *Medieval Hostageship c. 700-c. 1500. Hostage, captive, prisoner of war, guarantee, peacemaker*, New York, Routledge, 2017. Rémy AMBÜHL: *Prisoners of War in the Hundred Years War. Ransom Culture in the Late Middle Ages*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013.

<sup>3</sup> Laurent JALABERT (dir.): *Les prisonniers de guerre XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle. Entre marginalisation et reconnaissance*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2018. Paul VO-HA: *Rendre les armes, le sort des vaincus, XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles*, Ceyzérieu, Cham Vallon, 2017. Hervé LE GOFF: “Droit de la guerre et droits des prisonniers de guerre au XVI<sup>e</sup> siècle: le cas de la Ligue en Bretagne (1589-1598)”, *Annales de Bretagne et des Pays de l’Ouest*, 124:2 (2017), pp. 7-28.

<sup>4</sup> Pedro Luis CHINCHILLA MUÑOZ: *Los prisioneros de la Armada Invencible*, Barcelona, Penguin Random House Grupo Editorial, 2023.

figura de los cautivos,<sup>5</sup> su experiencia personal dentro del infortunio de caer prisioneros<sup>6</sup> o sus lugares de reclusión.<sup>7</sup> Pero será ya para el siglo XVIII, a partir de la Guerra de Sucesión,<sup>8</sup> cuando la historiografía española empiece a estar más interesada en la figura del prisionero,<sup>9</sup> habiendo incluso varios monográficos en revistas y libros sobre el tema.<sup>10</sup> Todo esto ha hecho que todavía sepamos poco –especialmente para el siglo XVI– sobre las condiciones de su captura, sus derechos, los lugares de reclusión o las condiciones de vida durante el cautiverio.

En el presente trabajo se propone analizar, desde la perspectiva del prisionero de guerra, la humanidad en la guerra, encuadrada a través de los diversos códigos de la misma elaborados en el siglo XVI, estudiando las diversas concepciones y derechos de los cautivos. Entre este corpus documental se puede citar la obra de Guillaume du Bellay en Francia.<sup>11</sup> De igual modo, en 1588 se publicó en Londres la primera parte de la obra *De jure belli* del italiano Alberico Gentili, editándose una década más tarde una nueva edición con algunas correcciones.<sup>12</sup> En nuestro país destacan los trabajos de Francisco de Vitoria y de Baltasar de Ayala sobre el derecho de la guerra.<sup>13</sup> Sin embargo, a pesar de su marcado carácter humanista cristiano, todos estos tratados confirman el poco interés por una protección jurídica de los prisioneros de guerra. Incluso en la que se considera como la primera obra sobre el derecho humanitario internacional, *De jure belli ac pacis*, publicada por Grotius en 1625, se evidencia el escaso protagonismo de los cautivos.<sup>14</sup>

El elevado número de escritos sobre la guerra durante esta centuria no es casual, ya que a lo largo del siglo XVI una de las formas más usuales del ejercicio de la fuerza

---

<sup>5</sup> Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: “Los prisioneros de guerra en la Monarquía Hispánica del siglo XVII: una aproximación”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, 9:18 (2020), pp. 17-42.

<sup>6</sup> Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y Aitor DÍAZ PAREDES: “A merced del otro: la experiencia del prisionero de guerra en el siglo del soldado (1625-1715)”, *Gladius*, XLII (2022), pp. 177-191

<sup>7</sup> Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA: “Prisioneros de guerra ‘portugueses y extranjeros’ en la fortaleza de la Alhambra tras la batalla de Montijo (1644)”, en Íd., Julián J. LOZANO NAVARRO, Francisco SÁN-CHEZ-MONTES y Margarita M.<sup>a</sup> BIRRIEL SALCEDO (eds.), *Construyendo Historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 369-384.

<sup>8</sup> Aitor DÍAZ PAREDES: “Reciprocidad e incertidumbre: la experiencia del prisionero de guerra durante la Guerra de Sucesión Española (1700-1715)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 44:1 (2019), pp. 109-128.

<sup>9</sup> Evaristo C. MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO: “Los prisioneros de guerra en el siglo XVIII y la humanidad en el infortunio”, *Verbum. Analecta Neolatina*, 17:1-2 (2016), pp.18-52. Manuel-Reyes GARCÍA HURTADO: *Soldados sin historia. Los prisioneros de guerra en España y Francia a finales del Antiguo Régimen*, Gijón, Trea, 2011.

<sup>10</sup> Evaristo C. MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO y Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (coords.): “La figura del prisionero de guerra en la Edad Moderna: fuentes, percepciones, vivencias y sociabilidad”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, 9:18 (2020). Evaristo C. MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO (ed.): *Ser prisionero de guerra en época de cambios: del siglo XVII a Napoleón: una aproximación por casos particulares*, Madrid, Sílex, 2020.

<sup>11</sup> Guillaume DU BELLAY: *Instructions sur le fait de la Guerre*, Paris, Michel Vasconsan, 1548.

<sup>12</sup> Alberico GENTILI: *De jure belli libri tres*, Hanoviae, 1598.

<sup>13</sup> Francisco DE VITORIA: *Relecciones de Indios y del Derecho de la Guerra*, Madrid, Espasa Calpe, 1928. Baltasar DE AYALA: *Del Derecho y de los oficios de la guerra*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1948.

<sup>14</sup> Hugo GROTIUS: *De jure belli ac pacis libri tres*, Indianápolis, Liberty Fund, 2005.

fueron los conflictos armados, que de una forma u otra implicaron a gran parte de la sociedad europea. Uno de los ejemplos más extremos fueron las Guerras de Religión, sobre todo por las masacres y asesinatos cometidos, no solo entre los combatientes, sino también entre la población civil, incluidas mujeres y niños. Esta contienda, desarrollada en Francia, se prolongó durante 36 años, de 1562 a 1598, durante los cuales se pueden identificar ocho períodos bélicos con diversas treguas entre los mismos,<sup>15</sup> aunque la violencia fue una constante durante todo el tiempo citado. Gracias a la documentación que ha perdurado, la historiografía ha podido identificar a diversos individuos que cayeron en manos del enemigo durante estos enfrentamientos, demostrando el uso tanto brutal como racional de la violencia empleada contra los prisioneros. Una consecuencia de un conflicto irregular donde se llegaron a enfrentar padres contra hijos, un hermano contra el otro, una villa contra la vecina<sup>16</sup>. Situaciones que se escapaban a lo que los teóricos de la guerra anteriormente citados denominaban guerras entre Estados, quedando por tanto sus combatientes fuera de la definición común –al considerarlos rebeldes–, y por tanto alejados de su concepto de prisionero de guerra. De este modo, era lícito el uso de una fuerza superior tras su captura, incluso su ejecución, tal y como señalaba Ayala: «por ello procede aplicar el derecho de guerra contra los rebeldes, que como enemigos pueden ser muertos».<sup>17</sup>

Estas conductas fueron tomadas en numerosas ocasiones como argumentos legales para no respetar la vida de los presos. Aunque por regla general se intentaban seguir las normas de comportamiento de los beligerantes, el odio o la venganza podían ser, en ocasiones, factores que determinaran la suerte del cautivo. Por ello, antes de establecer los preceptos que se aplicaban a los prisioneros de guerra, primero hay que analizar aquellos escenarios en los que el soldado podía caer en manos del enemigo.

### **Asedios: hacer o no prisioneros**

Esa era la cuestión que los diferentes actores del conflicto se planteaban ante el asedio a una ciudad o a una pequeña población y de cuya respuesta dependía la suerte de los defensores. Michel de Montaigne, humanista francés contemporáneo de estos acontecimientos, mostró en el capítulo XIV de sus *Essais* el principio sobre el que se basaba el comportamiento habitual de los sitiadores respecto a los defensores:

---

<sup>15</sup> La Primera Guerra de Religión fue de marzo de 1562 a marzo de 1563, la Segunda de septiembre de 1567 a marzo de 1568, la Tercera de septiembre de 1568 hasta agosto de 1570, la Cuarta comenzó en agosto de 1572 y finalizó en julio de 1573, la Quinta Guerra se inició en febrero de 1574 y finalizó en mayo de 1576, la Sexta fue de marzo de 1577 hasta septiembre de 1577, la Séptima de noviembre de 1579 a noviembre de 1580 y la Octava desde marzo de 1585 hasta abril de 1598.

<sup>16</sup> Hervé LE GOFF: “Droit de la guerre...”, p. 8.

<sup>17</sup> Baltasar DE AYALA: op. cit., p. 46.

De estas consideraciones nació la costumbre que tenemos, en las guerras, de castigar, incluso de muerte, a los que se obstinan en defender una plaza fuerte que, según las normas militares, no podrá resistir al asedio que se hace.<sup>18</sup>

Una de las características de las Guerras de Religión es la mayor proporción de asedios respecto a otras operaciones bélicas: batallas campales, emboscadas, etc. Dentro de esa tipología se encuentran los sitios de grandes ciudades como París o Rouen, aunque también las pequeñas poblaciones –tanto urbanas como rurales– fueron objeto de estos ataques por fuerzas de todos los contingentes participantes en el conflicto. Al igual que había sucedido durante la Edad Media, en la Edad Moderna se llegaron a establecer una serie de reglas a la capitulación de las plazas, en función de la capacidad del atacante y del defensor, pero sobre todo de las consecuencias que podían esperar los habitantes y soldados de la ciudad o villa asediada en relación al tiempo que debía durar el sitio, según lo establecido en esos acuerdos.<sup>19</sup> Así, si la población o los defensores de una plaza se rendían rápidamente a los atacantes, estaban menos expuestos a sufrir excesos por parte de estos últimos o al saqueo generalizado. No obstante, una rendición demasiado rápida estaba mal vista, teniendo los gobernadores de las plazas fuertes la delicada misión de decidir cuánto tiempo se iba a resistir, no solo para conservar su honor y evitar un consejo de guerra, sino para evitar que la población local se rebelara y rindiera la plaza al enemigo para evitar el pillaje y los desmanes sobre la misma.<sup>20</sup>

Una prueba de esto último se puede ver en la capitulación de Hennebont en abril de 1590, cuando el gobernador de la plaza, Jérôme d'Aradon, a pesar de resistir los ataques de las fuerzas protestantes, se vio obligado a rendir la ciudad a causa del terror de la población ante la posibilidad de la captura de esta.<sup>21</sup> Pero la historia de esta villa no terminó aquí. Una vez en manos enemigas, fue a su vez sitiada por tropas católicas con el apoyo de hombres del tercio de don Juan del Águila –el cual había sido enviado a Bretaña en apoyo a los católicos franceses– en noviembre de ese mismo año. Nuevamente, fueron los sitiados los que pidieron parlamentar tras cinco días de asedio, teniendo lugar la capitulación el 31 de diciembre con las siguientes condiciones: los soldados enemigos podrían salir de la ciudad con sus banderas y armas, dejarían seis rehenes y pagarían una suma de 20.000 escudos para evitar el pillaje.<sup>22</sup>

Este es un claro ejemplo de que la suerte de los habitantes y de los defensores se fijaba jurídicamente a través de las capitulaciones establecidas por ambas partes,

---

<sup>18</sup> Michel DE MONTAIGNE: *Essaies*, Pernon-éditions, 2009, Livre 1, ch. XV, p. 101.

<sup>19</sup> Matthew C. WAXMAN: “Siegecraft and Surrender: The Law and Strategy of Cities and Targets”, *Virginia Journal of International Law*, 39:2 (1999), p. 360.

<sup>20</sup> Para el caso hispano: Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y Aitor DÍAZ PAREDES: op. cit., pp. 178-180.

<sup>21</sup> Gaël TAUPIN: *Combattre au temps de la Ligue: attaques et sièges de places fortes en Bretagne, 1589-1598*, Rennes, 2018, p. 243.

<sup>22</sup> Relación de cómo desembarcó el tercio del maestre de campo, Hennebont, 20/1/1591. AGS, E, leg. 1580.



aunque también es cierto que en ocasiones no se respetó la palabra dada al enemigo. A primeros de octubre de 1592, un contingente inglés fue sorprendido en la población de Ambrières por fuerzas de la Liga al mando del señor de Boisdauphin, pero los ingleses se hicieron fuertes en una casa de la población, rechazando todos los ataques enemigos. El señor de Boisdauphin ofreció a estos una rendición honorable, con la promesa de respetar sus vidas y un buen trato. Sin embargo, una vez que los ingleses se rindieron, fueron pasados a cuchillo a sangre fría, tomando a los capitanes y oficiales como prisioneros de guerra.<sup>23</sup>

Por desgracia, casos como el anterior no eran la excepción en el conflicto francés. El fanatismo religioso, los odios y las venganzas explican en parte el uso de la violencia ejercida sobre los vencidos.<sup>24</sup> No solo sobre los soldados, sino también sobre los civiles, mujeres y niños incluidos, algo que Baltasar de Ayala indicaba en su obra claramente: «en la guerra no sólo los varones, sino que también las mujeres pueden ser capturadas. Pues ni los niños están seguros en la guerra y pueden ser capturados».<sup>25</sup> No obstante, el mismo Ayala reconocía unas páginas después que la crueldad contra ambos era algo contrario al derecho incluso en tiempo de guerra.<sup>26</sup>

Este último punto no debió importar mucho al duque de Mercoeur –gobernador de la provincia de Bretaña desde 1582 y líder indiscutible de la Liga en esa región– cuando se embarcó en el ataque a la pequeña población de Blavet. En junio de 1590 atacó por tierra y por mar este enclave protestante, cuyos defensores fueron ayudados por la población civil, destacando especialmente el papel de las mujeres como combatientes. Sin embargo, sus esfuerzos y valor sirvieron de poco ante el ataque combinado de las fuerzas del duque en dos frentes. La guarnición, al igual que los habitantes –hombres, mujeres y niños–, fueron masacrados, pero curiosamente el capitán enemigo Coët-courson fue salvado y tomado por Mercoeur como prisionero. Como acto final, la ciudad fue reducida a escombros, la muralla destruida y el puerto saqueado.<sup>27</sup> Aunque esta acción se justificó en su momento como una venganza del duque por la resistencia que ofrecieron los defensores de Blavet, en realidad había una motivación totalmente diferente por parte de este último. Mercoeur intentaba de esta forma evitar que los hombres del tercio español se fortificasen en esta población y establecieran en Blavet su base de operaciones en Bretaña.<sup>28</sup>

<sup>23</sup> Rapport du duc de Montpensier, 12/10/1592, Public Record Office, SP 78/29/84 f. 178.

<sup>24</sup> Paul VO-HA: “Cesser le combat: quelques aspects de la reddition de place au XVII<sup>e</sup> siècle”, en *Combattre à l'époque moderne. Actes du 136<sup>e</sup> Congrès national des sociétés historiques et scientifiques*, Perpignan, Éditions du CTHS, 2013, p. 28.

<sup>25</sup> Baltasar DE AYALA: op. cit., p. 122.

<sup>26</sup> Ibid., p. 124.

<sup>27</sup> Eloi BOUILLON: *Coques en bois et remparts de pierre: le siège des places fortes sur le littoral breton pendant les guerres de la Ligue (1588-1598)*, Nantes, 2020, p. 138.

<sup>28</sup> José Manuel PAÑEDA RUIZ: “Crónica de un fracaso anunciado: la campaña bretona de Felipe II” en Alberto GUERRERO (ed.), *Los relatos de la guerra*, Madrid, Sílex ediciones, 2023, p. 110.



La opinión generalizada entre los estudiosos del derecho de la guerra sobre la legitimidad de las matanzas de los prisioneros y de inocentes, así como de los saqueos a las ciudades, contrasta con la visión que tenían los generales. Entre los primeros, Grotius afirmaba que el derecho de la guerra justificaba las matanzas de mujeres y niños,<sup>29</sup> mientras que Francisco de Vitoria argumentaba que los saqueos se defendían en virtud a la guerra, «ya sea para atemorizar a los enemigos, ya para encender el ánimo de los soldados». <sup>30</sup> Sin embargo, a pesar de estos razonamientos, Vitoria era plenamente consciente de la actuación de las tropas durante estos pillajes:

Pero hay que tener presente que del uso de esta autorización se han ocasionado tales horrores y crímenes, traspasando las desenfrenadas soldadescas los límites todos de la humanidad, exterminando y martirizando a inocentes sin piedad, raptando a vírgenes, atropellando a las damas, profanando y devastando a los templos.<sup>31</sup>

En el otro lado, los generales y capitanes de las tropas intentaban como podían humanizar y moderar los excesos de una guerra donde la crueldad y la falta de compasión con el enemigo estaban a la orden del día. Los discursos, como el realizado por Francisco de Guisa durante el asedio de Rouen, son un claro ejemplo de aviso a sus hombres a respetar las reglas de la guerra:

Eso sería algo indigno de unos soldados bien educados, disciplinados, para arruinar y saquear la ciudad de su soberano contra su voluntad y en su presencia... Por lo que pidió a los soldados y capitanes a evitar el libertinaje, a no entrar en casa alguna, a no saquear ni quitar nada a los habitantes y a no ejercer ninguna crueldad contra los vencidos.<sup>32</sup>

Otras obras más específicas, como los tratados militares, mostraban a los generales y soldados de una forma práctica la forma de enfrentarse a situaciones concretas en una campaña, dando a la vez consejos para afrontarlas y sentando así las bases de la disciplina militar. De esta manera, Guillaume du Bellay, en su opúsculo *Discipline militaire de messire*, una reedición de su obra de 1548,<sup>33</sup> indicaba que el general era el único responsable de los excesos cometidos por sus tropas durante un asedio y el posterior

---

<sup>29</sup> Hugo GROTIUS: op. cit., p. 1283.

<sup>30</sup> Francisco DE VITORIA: op. cit., p. 283.

<sup>31</sup> *Ibidem*.

<sup>32</sup> André GARDOT: *Le droit de la guerre dans l'œuvre des capitaines français du XVI<sup>e</sup> siècle*, Recueil des Cours de l'Académie de Droit International, 72:1 (1948), p. 408.

<sup>33</sup> Esta obra tuvo su correspondiente traducción al español, realizada por Diego GRACIAN: *De re militari*, Barcelona, Claudio Bornat, 1566.

saqueo.<sup>34</sup> Mostraba a su vez las acciones que este debía llevar a cabo para proteger las vidas de inocentes, entre las que se encontraba ordenar expresamente a su gente evitar los abusos una vez finalizado el combate.<sup>35</sup> Algo difícil de controlar entre la tropa sitiadora, sobre todo después de las miserias y penalidades sufridas durante el asedio y ante la perspectiva de un saqueo que podría enriquecer de alguna manera a los soldados.

Las ordenanzas de los piqueros suizos de 1589 son otro caso de literatura militar destinada a mantener la disciplina entre los combatientes y evitar los abusos y desmanes de los ejércitos contra la población civil. Así, en su artículo 16 establecía lo siguiente:

Abiendo nuestros predecesores tenido la christiana y laudable costumbre que han exactamente observado y con ella obtenido de Dios maior bendición y fortuna, esta es de haber prohibido con pena de Desgrazia que ninguno de los nuestros profane las yglesias ni urte los ornamentos de ellas, ni insulte a los sacerdotes ni a otras personas eclesiásticas de qualquier sexo, ni ultrajar las mujeres embarazadas ni forzarlas de qualquier calidad que sehan, ni violar niños, ni perder el respeto a personas de edad y onorables, ni a otra alguna que no puede causar daño.<sup>36</sup>

Por su parte, los diversos contingentes ingleses que participaron en las Guerras de Religión también compartían en su código disciplinario de 1585 el respeto por las vidas de la población civil, especialmente de las mujeres, los niños y los ancianos, bajo pena de muerte en el caso de no tener clemencia, ya que consideraban a esta última como una virtud entre los hombres de guerra.<sup>37</sup>

Sea como fuere, también hubo excepciones a esta dinámica de violencia contra los prisioneros de guerra. En ocasiones, a pesar de presentar batalla ante los atacantes, los defensores consiguieron una rendición honorable. Una prueba de esto último se produjo durante el asedio de Morlaix. En agosto de 1594, el mariscal d'Aumont, teniente general de Enrique IV en Bretaña, marchó sobre la villa de Morlaix.<sup>38</sup> Gracias a un pacto con la población local las tropas protestantes lograron capturar la ciudad sin combatir, pero el gobernador de la villa, el señor de Rosampoul, se hizo fuerte en el castillo con sus hombres. Al rechazar las propuestas de rendición de los sitiadores, el bombardeo artillero de estos comenzó el 28 de agosto. El problema para los defensores era que no

---

<sup>34</sup> Guillaume DU BELLAY: *Discipline militaire de messire*, Lyon, Benoist Rigaud, 1592, p. 211.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> Javier BRAGADO ECHEVARRÍA: "El servicio mercenario suizo en los ejércitos de los Austrias: las ordenanzas militares de suizos de 1589", en Liborio RUIZ MOLINA, José Javier RUIZ IBÁÑEZ y Bernard VINCENT (coords.), *El Greco y los otros la contribución de los extranjeros a la monarquía hispánica, 1500-1700*, Murcia, Universidad de Murcia, 2015, pp. 229-241.

<sup>37</sup> Andrew MARTINEZ: *Disciplinary Ordinances and Military Change, 1385-1585: A Comparative Analysis of English Army Ordinances*, Southampton, 2017, p. 246.

<sup>38</sup> Gaël TAUPIN: *op. cit.*, p. 110.

habían tenido tiempo de conseguir los víveres y otros materiales necesarios para resistir un largo asedio debido a la rapidez de la llegada de las tropas realistas, por lo que pronto «se vieron obligados a comer de todo para sobrevivir».<sup>39</sup> Sin embargo, su defensa fue vigorosa, ante la esperanza de la llegada de una fuerza aliada que levantara el asedio. Por desgracia para los sitiados, el auxilio nunca llegó, por lo que finalmente capitularon ante sus enemigos el 22 de septiembre. Las condiciones de la rendición, aunque duras, respetaron la vida de los vencidos: el señor de la villa fue hecho prisionero junto con sus oficiales y gentilhombres. De igual modo, la artillería, municiones, armas y caballos pasaron a manos realistas. Los soldados salieron sin los tambores y banderas, con la espada al costado, tras haber jurado no portar armas durante tres meses.<sup>40</sup>

Otro caso en el que a un asedio con una dura resistencia por parte de los defensores no le siguió una masacre fue el del castillo de Blain. Esta poderosa fortaleza, situada a siete leguas de Nantes –base de operaciones del duque de Mercoeur–, suponía una amenaza para este último, por lo que en noviembre de 1591 decidió atacarla en una operación conjunta con tropas españolas.<sup>41</sup> Al contrario que en Morlaix, los defensores estaban bien preparados y confiados en la resistencia de sus muros y foso con agua. Sin embargo, tras duros combates entre los atacantes y los defensores, la voluntad de lucha de estos últimos se derrumbó, refugiándose en una torre fuerte y pidiendo rendirse a los españoles antes que caer en manos de Mercoeur, que pretendía ahorcar al gobernador de la plaza y a gran parte de sus hombres.<sup>42</sup> El 22 de noviembre los sitiados se rindieron tras establecer las condiciones de la capitulación: el gobernador de la plaza –el señor du Goust– y los capitanes serían hechos prisioneros y trasladados al castillo de Nantes; sus hombres saldrían solo con sus arcabuces, dejando atrás todos sus pertrechos y bienes, los cuales fueron saqueados posteriormente por los soldados españoles, alcanzando el botín la cifra de 100.000 escudos.<sup>43</sup> Esta acción supuso un fuerte enfrentamiento entre españoles y franceses, pues estos últimos pretendían quedarse con el trofeo alegando que los españoles no habían cumplido su palabra de ajusticiar a la guarnición de Blain.<sup>44</sup>

En cualquier caso, es difícil establecer una causa-efecto entre el derecho de la guerra aplicado a los asedios y el respeto a la vida de los prisioneros de guerra a partir de estos ejemplos. De hecho, las ejecuciones de estos últimos no parecen haber suscitado ninguna condena moral ni procesos judiciales por algún código de comportamiento

---

<sup>39</sup> Henri WAQUET: *Mémoires du chanoine Jean Moreau sur les Guerres de la Ligue en Bretagne*, Quimper, Archives du Finistère, 1960, p. 164.

<sup>40</sup> *Ibidem*. Hervé LE GOFF: *La Ligue en Bretagne. Guerre civile et conflit international (1588-1598)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2010, p. 272.

<sup>41</sup> Justino JIMÉNEZ CANDIL: *Don Juan del Águila. Caballero español y maestro de campo general de Felipe II*, Ávila, Ayuntamiento de El Barraco, 2009, p. 199.

<sup>42</sup> Luis CABRERA DE CÓRDOBA: *Historia de Felipe II*, Madrid, 1877, T. 3, p. 490.

<sup>43</sup> Henri WAQUET: *op. cit.*, p. 101.

<sup>44</sup> Luis CABRERA DE CÓRDOBA: *op. cit.*, p. 490. Gaston DE CARNÉ: *Correspondance du Duc de Mercoeur & des ligueurs bretons avec l'Espagne*, Rennes, 1899, T. 1, p. 99. Barthélemy POCQUET: *Histoire de Bretagne*, Rennes, 1913, T. 5, p. 227.

transgredido. Aunque crueles, esas matanzas se admitían como un vestigio de antiguos usos de la guerra: era la muerte de un simple hombre a manos de otro para conservar su vida.<sup>45</sup> Pero, entonces, ¿qué sucedía con los prisioneros en otros hechos de armas?

### Después de la batalla

Las batallas en campo abierto durante el siglo XVI fueron acontecimientos excepcionales debido a que, si bien se podía destruir al ejército enemigo en una sola acción, también planteaban un riesgo elevado para las fuerzas contrarias, por lo que no todos los generales estaban dispuestos a asumir ese riesgo.<sup>46</sup> Las Guerras de Religión no fueron una singularidad en este punto, siendo los combates a gran escala una minoría dentro de los numerosos enfrentamientos bélicos entre los diferentes contendientes. En esta parte del estudio se mostrará la suerte que corrieron, principalmente, los simples soldados cuando uno de los dos bandos se rendía al enemigo tras una batalla campal. Sobre todo, considerando que autores como Denis Crouzet definieron las guerras de religión como « guerras santas, quizás las más extremas de las guerras santas»,<sup>47</sup> en referencia a la intensidad de la violencia sufrida durante este período.

Los diferentes teóricos del derecho de la guerra del siglo XVI –Ayala, Gentili o Vitoria– expusieron el mismo concepto en lo referente a la suerte de los vencidos en las guerras entre cristianos, los cuales no serían hechos esclavos. Así, la ausencia de reducción a la esclavitud a los prisioneros sería una característica de la guerra moderna en Occidente.<sup>48</sup> Grotius se expresó de la misma manera en el siglo XVII, insistiendo en su obra en la obligación entre cristianos de evitar los malos tratos, la crueldad o la venta de los prisioneros de guerra como esclavos;<sup>49</sup> igualmente, citaba que no estaba permitido quitar la vida de los prisioneros.<sup>50</sup> No obstante, un punto capital sobre el estatus de los prisioneros de guerra y su posterior destino era el mismo concepto de apresado. Para los autores anteriores existía una clara diferencia entre aquellos que eran vencidos por las armas y los soldados que se entregaban sin ninguna condición. En el primer caso, se consideraban como prisioneros de guerra –sujetos al derecho de la guerra–,<sup>51</sup> mientras que los últimos «no encontraban siempre la piedad, y con frecuencia eran asesinados».<sup>52</sup>

---

<sup>45</sup> Hervé LE GOFF: “Droit de la guerre...”, p. 13.

<sup>46</sup> Rubén SÁEZ ABAD: *Los grandes asedios de la época moderna (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Almena, 2010, p. 18.

<sup>47</sup> Denis CROUZET: *Les guerriers de dieu. La violence au temps des troubles de religion, vers 1525-vers 1610*, Seyssel, Champ Vallon, 1990, T. 1, p. 320.

<sup>48</sup> Philippe CONTAMINE: “Un contrôle étatique croissant. Les usages de la guerre du XIV<sup>e</sup> au XVIII<sup>e</sup> siècle: rançons et butins”, en Íd. (ed.), *Guerre et concurrence entre les États européens du XVI<sup>e</sup> au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Presses Universitaires de France, 1998, p. 202.

<sup>49</sup> Hugo GROTIUS: op. cit., p. 1372.

<sup>50</sup> Ibid., p. 1446.

<sup>51</sup> Baltasar DE AYALA: op. cit., p. 156.

<sup>52</sup> Hugo GROTIUS: op. cit., p. 1287.

Otro factor a sumar en contra de la supervivencia de los cautivos en los enfrentamientos bélicos dentro de las Guerras de Religión era su carácter de conflicto religioso y civil, aspectos que justificaban la brutalidad con aquellos y la posibilidad de ser pasados a cuchillo, ya que a los herejes y rebeldes no se les aplicaban los condicionantes anteriores.<sup>53</sup>

Esto último se puso de manifiesto en el enfrentamiento de La Roche-L'Abeille entre dos contingentes enemigos el 25 de junio de 1569. Las fuerzas realistas bajo el mando de Coligny atacaron sin piedad a las unidades católicas de Strozzi. Los protestantes no se preocuparon de obtener botín ni dinero y su caballería atacó con furia a la infantería enemiga, sin ofrecerle cuartel. La matanza fue tan cruel y grande que pocos meses después, durante la batalla de Moncontour, las tropas católicas gritaban *La Roche la Bélie* como señal para matar a todos los enemigos sin perdonar a ninguno, en venganza por la acción anterior.<sup>54</sup>

Otro testimonio que ilustra ambos elementos lo encontramos en la batalla de Ivry, la cual tuvo lugar el 14 de marzo de 1590 entre los hugonotes de Enrique de Navarra –el futuro Enrique IV de Francia– y las tropas de la Liga bajo el mando del duque de Mayenne. La caballería de Enrique IV puso en fuga a la de Mayenne, abandonando a la infantería de la Liga en el campo de batalla, la cual se vio obligada a rendirse al enemigo. Enrique aceptó la rendición de las fuerzas francesas, pero entregó a los lansquenets a sus piqueros suizos, que los degollaron sin piedad.<sup>55</sup> En este caso, los lansquenets alemanes, además de profesar una confesión religiosa diferente a la de los piqueros suizos, eran extranjeros luchando en suelo francés, lo que les ponía en una situación muy comprometida en caso de caer prisioneros.

Un ejemplo de la suerte que les esperaba a los soldados extranjeros, en este caso ingleses, tras una batalla se dio en mayo de 1592 en Craon. La villa estaba situada en la frontera de tres provincias: Maine, Bretaña y Anjou. Ocupaba una posición estratégica al ser la puerta de entrada a Bretaña, siendo de fácil acceso para los ejércitos. Era una población bien fortificada y bien defendida, que fue sitiada por las fuerzas protestantes desde mediados del mes de abril de 1592.<sup>56</sup> El duque de Mercoeur recibió las noticias sobre el sitio de Craon y rápidamente escribió a don Juan del Águila con la finalidad de que partiera con sus tropas para levantar el cerco, mientras él reunía a sus fuerzas. Finalmente, ambos contingentes llegaron a la zona el 21 de mayo, iniciando al día

---

<sup>53</sup> Ibid., p. 1365.

<sup>54</sup> Franck DELAGE: *La troisième Guerre de Religion en Limousin. Combat de La Roche-L'Abeille 1569*, Limoges, 1950, p. 89.

<sup>55</sup> Édouard HARDY: *Origines de la tactique française de Louis XI à Henri IV*, Paris, Librairie Militaire de J. Dumaine, 1881, p. 738. Édouard HARDY: *Batailles françaises. De François II à Louis XIII (1562 à 1620)*, Paris, Châteauroux: Majesté et Bouchardeau, 1894, p. 150. Frédéric CHAUVIRE: “Le sort des prisonniers sur le champ de bataille aux XVII<sup>e</sup> – XVIII<sup>e</sup> siècles, vers une humanisation?”, en Laurent JALABERT (dir.), *Les prisonniers de guerre (XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup>). Entre marginalisation et reconnaissance*, Rennes, PUR, 2018, p. 1.

<sup>56</sup> Hervé LE GOFF: *La Ligue en Bretagne...*, p. 199.

siguiente el ataque, del cual hay una crónica y un croquis realizados por Cristóbal de Rojas, quien narró la evolución de los combates.<sup>57</sup> Después de siete horas de enfrentamiento, las fuerzas españolas y francesas frenaron los avances enemigos, los cuales comenzaron a retirarse. Pronto la acción se convirtió en una huida desesperada, donde cada hombre intentaba salvar su vida sin mirar atrás, ya que los españoles les seguían de cerca sin hacer prisioneros, especialmente entre los ingleses.<sup>58</sup>

Encontramos numerosos testimonios de una clara voluntad de eliminar al enemigo durante esta batalla, aunque con un marcado carácter discriminatorio, ya que el objetivo principal entre las fuerzas liguistas, pero principalmente entre los soldados españoles, fueron los miembros del contingente inglés:

Los ingleses y lansquenets abandonados en el campo de batalla cayeron a merced de los españoles y franceses que no los perdonaron, pero con respecto a los franceses enemigos tuvieron piedad, y los propios españoles gritaban franceses aparte, salvar a los franceses.<sup>59</sup>

En este caso, la motivación de los soldados vencedores para no hacer prisioneros pudo ser la sed de venganza ante las matanzas de los supervivientes de la Armada en 1588, sobre todo aquellos que naufragaron en las costas irlandesas, los cuales fueron pasados a cuchillo sistemáticamente por las escasas fuerzas inglesas de la isla, tal y como expresaron los oficiales ingleses:

[...] Los hombres de cuyos navíos perecieron todos en la mar, salvo un total de 1.100 o más, que pasamos a cuchillo, entre los cuales había varios caballeros de calidad y servicio, como capitanes, maestros de navíos, tenientes, alféreces de avisos, otros oficiales inferiores y caballeros jóvenes, en número de unos cincuenta, cuyos nombres en su mayor parte he escrito en una lista y he enviado la misma a Vuestra Majestad, que se esperó para pasarlos a cuchillo hasta recibir orden del Lord diputado de cómo proceder con ellos. [...]<sup>60</sup>

Algo en lo que coincide también Jean Moreau, autor de una crónica sobre el conflicto religioso en Bretaña, como justificación de la matanza de prisioneros tras la batalla de Craon.<sup>61</sup> Curiosamente, las diferentes cartas escritas por los jefes de las fuerzas

---

<sup>57</sup> Envía una planta del lugar donde se dio la batalla a los príncipes de Conti y Dombes, Blavet, 2/05/1592. AGS, E, leg. 1576.

<sup>58</sup> Hervé LE GOFF: *La Ligue en Bretagne...*, pp. 201-203.

<sup>59</sup> Jean PILLEHOTTE: *Discours véritable de la défaite de l'Armée des Princes de Conty & de Dombes, le 23 de may 1592 devant la ville de Craon en Anjou*, Lyon, 1592, p. 17.

<sup>60</sup> José Ignacio GONZÁLEZ-ALLER HIERRO et al.: *La batalla del mar océano. Ejecución de la Empresa de Inglaterra de 1588*, Ministerio de Defensa, 2014, T. 4, doc. 6919, PRO, SP, Ireland, CXXXIX, 1, p. 317.

<sup>61</sup> Henri WAQUET: op. cit., p. 107.



inglesas muestran poco interés por la suerte corrida por sus hombres, lamentado solamente la pérdida de sus capitanes, oficiales y gentilhombres. Así, John Norreys –jefe del contingente inglés en Bretaña– y su lugarteniente Wingfield no hacen mención alguna en su correspondencia a los soldados de sus fuerzas, mostrando sin embargo una gran preocupación por sus capitanes y oficiales prisioneros o asesinados.<sup>62</sup> Esto mismo se repite en una relación de las bajas sufridas tras la batalla de Craon, donde solamente aparecen citados los nombres de los capitanes y oficiales, así como la suerte que corrieron tras los combates, si cayeron prisioneros o fueron «asesinados» tal y como refleja dicha lista.<sup>63</sup> Esta falta de empatía hacia sus soldados era debida a que la mayor parte de ellos eran plebeyos, eso sin contar a los hombres procedentes de las levas forzosas, que servían para vaciar las cárceles de ladrones y delincuentes enviándolos a luchar a pesar de la escasa o nula confianza de los generales en estos individuos.

Sin embargo, las tornas se volvieron en contra de los españoles durante el asedio del fuerte de Crozon en 1594, cuando los ingleses lograron desbordar las defensas al asalto y pasaron a cuchillo a todos los defensores que pudieron encontrar en su interior, en venganza por la derrota de Craon. Incluso aquellos que intentaron ponerse a salvo lanzándose al agua fueron ahogados por los tripulantes de los navíos ingleses. Esta acción era contraria a su propio código disciplinario, que en su artículo 40 indicaba que nadie mataría a los prisioneros, entregando estos a sus capitanes.<sup>64</sup> Así, de la guarnición de 400 hombres que había en el fuerte solamente sobrevivieron 13, los cuales fueron liberados por el mariscal d’Aumont sin exigir ningún rescate.<sup>65</sup> Al igual que en el campo inglés, el maestro de campo español señaló en su carta a Felipe II que la pérdida de los hombres en el combate «no era de monta para apesadumbrarse».<sup>66</sup>

De esta forma, no solo el odio entre enemigos irreconciliables –ingleses y españoles– podía suponer la falta de clemencia con un enemigo vencido y que suplicaba piedad. No en vano, eso iba en contra del derecho de la guerra, el cual planteaba que debía aceptarse el cuartel solicitado por el enemigo durante una batalla.<sup>67</sup> Este hecho cortaba de raíz la posibilidad de estos prisioneros de engrosar las filas del ejército captor, una situación que se fue normalizando en los siglos posteriores.<sup>68</sup> En el fragor del combate y hasta no tener asegurada la victoria, el combatiente pensaba en su propia vida, por lo que no se mostraba muy propenso a la misericordia. Incluso, una vez finalizada la batalla, ¿cómo podía estar seguro de que el vencido no suponía un peligro? Todos estos

<sup>62</sup> John Norreys to Burghley, 12/10/1592, Public Record Office, SP 78/29/98 f. 212.

<sup>63</sup> List of casualties in Brittany, and another list, 06/06/1592, Public Record Office, SP 78/28/71 f. 151.

<sup>64</sup> Andrew MARTINEZ: op. cit., p. 250.

<sup>65</sup> Henri WAQUET: op. cit., p. 204. Hervé LE GOFF: “Droit de la guerre...”, p. 17. Julien TRÉVÉDY: *Siège de Crozon (1594) Anglais et Espagnols en Bretagne*, Vannes, Librairie Lafolye, 1892, p. 67.

<sup>66</sup> Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*, Madrid, 1897, T. 3, p. 91.

<sup>67</sup> Hugo GROTIUS: op. cit., p. 1449.

<sup>68</sup> Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y Aitor DÍAZ PAREDES: op. cit., pp. 185-186.



factores podían llevar a los soldados a ejecutar a los enemigos que se rendían, un acto que, según el ambiente de violencia generalizada de las Guerras de Religión, no suponía una excepción, sino una práctica generalizada, siendo presentado como una acción de combate más dentro de la vorágine de la batalla. De hecho, los propios soldados del siglo XVI, como el español Francisco de Valdés, justificaron estas masacres, ya que según él «el día que uno toma la pica para ser soldado, ese día, renuncia a ser cristiano».<sup>69</sup>

Matar a un prisionero en el calor del combate era una cosa, pero ordenar no dar cuartel antes de una batalla era otra muy distinta. Los teóricos del derecho de la guerra sugieren que tales directrices podrían existir si su fin último fuera conseguir la rendición del enemigo con el terror, estando libres de toda culpa sus responsables y ejecutores a pesar de lo terrible de la acción.<sup>70</sup> Entre la documentación consultada no se ha localizado ninguna orden dada con esa finalidad, aunque el historiador francés Agrippa d'Aubigné, contemporáneo a los acontecimientos, describió en su *Historia Universal* lo que podría ser un ejemplo de lo anterior. En el último consejo de guerra del duque de Joyeuse antes de la batalla de Coutras, el 20 de octubre de 1587, este y gran parte de los caballeros «juraron no hacer ningún prisionero hugonote, matando a cualquiera que quisiera salvarlos».<sup>71</sup> Sin embargo, las cosas no salieron como habían planeado. En poco más de tres horas de combates, las fuerzas de la Liga fueron aniquiladas y el propio duque fue hecho prisionero, siendo poco después ejecutado de un tiro por un capitán hugonote, condecorador de las matanzas de protestantes llevadas a cabo por Joyeuse.<sup>72</sup>

En todos los conflictos es inevitable cierto grado de brutalidad en mayor o menor medida,<sup>73</sup> pero durante las Guerras de Religión la barbarie mostrada con los prisioneros de guerra en los diferentes enfrentamientos bélicos llegó a sorprender a los propios combatientes. Estos intentaron aplicar los ideales jurídicos que los teóricos de la época escribieron a lo largo del siglo XVI. A pesar de ello, la violencia era legítima y lo suficientemente permisiva para que los prisioneros quedaran a merced de los vencedores, los cuales, en ocasiones, no respetaban las prácticas del campo de batalla, ejecutando a sus enemigos sin piedad. Esto era más corriente entre los simples soldados, ya que las posibilidades de obtener un rescate económico por estos eran más reducidas que en el caso de los capitanes y oficiales, siendo un claro ejemplo de discriminación y de que en la mayor parte de las ocasiones el prisionero de guerra se tomaba con una finalidad de lucro personal.

Otro objetivo de la captura de prisioneros era la obtención de información como el despliegue y efectivos de las fuerzas enemigas o sus futuros movimientos, siendo

---

<sup>69</sup> Francisco DE VALDÉS: *Espejo y disciplina militar*, Bruselas, casa Roger Velpius, 1596, p. 84.

<sup>70</sup> Hugo GROTIUS: op. cit., p. 1451.

<sup>71</sup> Agrippa D'AUBIGNÉ: *Histoire Universelle*, Paris, Libraire Renouard, 1893, T. 7, p. 137.

<sup>72</sup> Agrippa D'AUBIGNÉ: op. cit., p. 155.

<sup>73</sup> Geoffrey PARKER: *Success is never final. Empire, war, and faith in Early Modern Europe*, New York, Basic Books, 2002, p. 150.

variable el grado de fiabilidad de esta en función del origen y empleo del apresado. De nuevo, los oficiales parecían una fuente fidedigna, en particular si eran extranjeros. Así, por ejemplo, el maestro de campo Juan del Águila informaba a Felipe II de la importancia que tenía para los ingleses la expedición en Bretaña antes que la de Flandes, ante la posibilidad de que el monarca español consiguiera establecerse en esta provincia lo que amenazaría directamente las costas inglesas. Información que obtuvo de un capitán inglés que estaba preso por los españoles.<sup>74</sup>

Otro ejemplo más de la amnesia colectiva que presentan los cronistas del período a propósito de la suerte de los piqueros, arcabuceros y demás soldados que caían en manos del enemigo es un exponente de la poca o nula importancia que tenían estos combatientes, no negociable en comparación con los oficiales anteriormente citados.<sup>75</sup> Algo que comenzó a cambiar a partir del siglo XVII y en los siglos posteriores.<sup>76</sup>

No obstante, conseguir evitar la muerte inmediata tras la captura no significaba el fin de las penalidades y la incertidumbre de su final para el prisionero de guerra. La larga duración del conflicto francés, 36 años, la enorme superficie del teatro de operaciones y, con ello, la diversidad regional, económica y religiosa de las diferentes provincias del país, fueron una auténtica prueba de supervivencia para aquellos hombres que sufrieron la suerte del perdedor en manos del enemigo.

### La vida del prisionero de guerra

El lugar de su captura, su estamento, su rango militar e incluso la nacionalidad determinaban el sitio donde iba a pasar su reclusión cualquiera de los prisioneros de las Guerras de Religión. Aunque no de manera generalizada, aquellos prisioneros considerados como hombres importantes pudieron pasar su cautiverio en casas de gentilhombres de su misma condición social. Uno de estos fue el duque d'Elboeuf, que estuvo en el castillo de Loches, bajo la vigilancia del duque d'Épernon, los cuatro años que permaneció preso.<sup>77</sup>

Pero no todos los grandes señores fueron tan afortunados: François de La Noue –capitán hugonote– fue capturado una primera vez, tras la batalla de Jarnac, el 13 de marzo de 1569, pasando poco tiempo como prisionero, ya que participó en octubre de ese mismo año en la batalla de Moncontour, donde fue hecho nuevamente prisionero. Fue liberado, en esta ocasión al efectuarse su intercambio por el de Philippe Strozzi –condotiero florentino–, que había sido capturado por los hombres de La Noue.<sup>78</sup> Sin

<sup>74</sup> Carta de Juan del Águila al Rey, Blavet, 15/10/1592. AGS, E, leg. 1583.

<sup>75</sup> Hervé LE GOFF: “Droit de la guerre...”, p. 14.

<sup>76</sup> Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y Aitor DÍAZ PAREDES: op. cit., pp. 181-183. Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: op. cit., pp. 25-41.

<sup>77</sup> Gaston DE CARNÉ: op. cit., p. 85.

<sup>78</sup> Édouard HARDY: *Batailles françaises...*, p. 72. Édouard HARDY: *Origines de la tactique...*, p. 633.

embargo, para su desdicha, La Noue todavía se vio privado de su libertad en una tercera ocasión —esta vez por los españoles—, siendo retenido en el castillo de Charlemont desde 1580 a 1585. El cautiverio de este oficial fue uno de los más largos, duros y hasta extraño por las condiciones exigidas para su liberación. El maltrato al que fue sometido afectó seriamente a su salud; en numerosas ocasiones se pidió su libertad a través de intercambios de prisioneros, del pago de rescates o de cualquier otro medio que permitiera su salida de las duras condiciones a las que era sometido. Finalmente, gracias a la mediación de Enrique de Guisa, se canjeó por el conde d’Egmont, después de firmar las siguientes condiciones: «tras el pago de 10.000 escudos de oro para garantizar el juramento de no volver a luchar contra España ni contra sus aliados, y no volver a pisar Holanda». <sup>79</sup>

Por desgracia para otros muchos prisioneros, las condiciones de los lugares donde se les retuvo fueron tan penosas como las de La Noue. Así, se muestra en el testimonio de un prisionero que estuvo en el castillo de Vannes durante un mes, sujeto a todo tipo de vejaciones e insufribles trabajos. <sup>80</sup> En otras ocasiones, fueron los carceleros los que torturaban a los presos con la finalidad de obtener mayores rescates. Ese fue el caso del sargento La Pierre —miembro de la guardia de Mercoeur—, quien se enriqueció empleando estos métodos con aquellos prisioneros que pasaban por sus manos. <sup>81</sup> En cambio, también hubo ejemplos de respeto y buen trato a los soldados capturados. El señor de l’Esnaudiére —Jean Guéhenneue—, al servicio del duque de Mercoeur, tomó numerosos prisioneros bajo su protección en el castillo de la Juliennaie, los cuales recibían un trato correcto hasta que se recibiese el pago de su rescate. <sup>82</sup>

Precisamente, ese valor económico era la principal cualidad de un prisionero de guerra en las Guerras de Religión, ya que la finalidad última en la mayor parte de los casos era la obtención de un rescate monetario por su canje. Al comienzo del conflicto en Bretaña, en 1589, su gobernador —el duque de Mercoeur— dio la orden a sus capitanes:

De hacer la guerra a los hugonotes y a sus partidarios, a los de Rennes que les asisten y favorecen, y otros perturbadores del descanso de esta provincia, con la misión de tomar prisioneros, hacerles pagar rescate, correr, devastar, tomar y secuestrar de sus casas y retirar los víveres y municiones... <sup>83</sup>

---

<sup>79</sup> André GARDOT: op. cit., pp. 475-476. M. BERGER DE VIXREY: *Recueil des lettres missives de Henri IV*, Paris, Imprimerie Royale, 1843, T. 1, p. 623.

<sup>80</sup> Frédéric JOÛON DES LONGRAIS: *Information du Sénéchal de Rennes contre les ligueurs 1589*, Rennes, Imprimerie Eugène Prost, 1912, p. 73.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 187.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 276.

<sup>83</sup> Barthélemy POCQUET: *Histoire de Bretagne*, Rennes, Imprimerie H. Vatar, 1913, T. 5, p. 103.

Una situación de características similares se produjo durante la Guerra de los Cien Años en el siglo XIV, que enfrentó a Inglaterra y Francia. No en vano, estos años fueron considerados como la edad de oro de los rescates, eso sí, reservados para los nobles, siendo el resto de los prisioneros exterminados ante la carga que suponían para sus captores.<sup>84</sup>

El éxito del mandato dado por Mercoeur se reflejó en las cuentas del duque, en donde aparecía el monto total de los rescates obtenidos entre abril de 1589 y septiembre de 1591, suma que ascendía a unos 28.000 escudos por los pagos de los prisioneros retenidos en el castillo de Nantes, a los que había que añadir otros 28.000 por el canje del señor d'Avaugour por el señor de Boisdauphin.<sup>85</sup> Pero también tuvo la oportunidad de lamentarse por la captura de alguno de sus hombres, como el caso del capitán Jan, hecho prisionero en Rennes en 1589 y encerrado en una de las torres de la ciudad. Mercoeur escribió personalmente a su capitán para transmitirle que haría todo lo posible para obtener su liberación, aunque tuviera que canjear «capitán por capitán, gentilhombre por gentilhombre o soldado por soldado».<sup>86</sup> No obstante, finalmente no tuvo tiempo de realizar ninguna de sus propuestas, ya que el capitán Jan logró escapar de su prisión y regresar a territorio amigo diez días después de su captura.<sup>87</sup>

El ambiente generalizado de guerra civil que asolaba Francia durante este período no era una garantía de libertad para la población civil. Así, disponemos de numerosos testimonios de civiles hechos prisioneros tanto por la Liga como por los hugonotes, los cuales sufrían en sus propias carnes la privación de libertad, las penalidades y el afrontar el pago de una cantidad determinada de dinero o joyas si querían ser excarcelados. En julio de 1589, el señor de Roncerais –Anthoyne de Beaupere– fue asaltado por hombres de Mercoeur, los cuales, además de robarle sus mercancías, le encerraron durante tres semanas en una torre, siendo liberado tras el pago de 1.500 escudos.<sup>88</sup>

De un modo opuesto, también se dieron situaciones en las que se liberó a prisioneros de guerra sin tener que pagar rescate alguno. En 1588, ambos bandos acordaron liberar a todos los prisioneros tras un combate en la villa de Niort.<sup>89</sup> Igualmente, por el Tratado de Vervins, firmado entre Enrique IV y Felipe II el 2 de mayo de 1598 y por el que se ponía fin a la guerra entre ambas naciones, se estableció la liberación de todos

---

<sup>84</sup> José Manuel CALDERÓN y Francisco Javier DÍAZ GONZÁLEZ: “El rescate de prisioneros y cautivos durante la Edad Media hispánica. Aproximación a su estudio”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 38 (2011), p. 34. Rémy AMBÜHL: “Joan d’Arc as prisonnière de guerre”, *The English Historical Review*, 132: 558 (2017), p. 1055.

<sup>85</sup> Gaston DE CARNÉ: op. cit., p. 102.

<sup>86</sup> V. PIJON: “Lettres inédites du duc de Mercoeur et des rois Henri III et Henri IV aux habitants de Rennes en 1589 et 1590”, *Bulletin et mémoires de la Société Archéologique du département d’Ille et Vilaine*, (1862), p. 299.

<sup>87</sup> Hervé LE GOFF: *La Ligue en Bretagne...*, p. 79.

<sup>88</sup> Frédéric JOÛON DES LONGRAIS: op. cit., pp. 201-202.

<sup>89</sup> Léo DESAIVRE: “Lettres missives de Jehan de Chourses. Seigneur de Malicorne, Gouverneur du Poitou de 1585 à 1603”, *Société des Archives Historiques du Poitou*, XXVII (1896), p. 397.

los prisioneros de guerra de ambas partes sin estar obligados al pago de ningún rescate.<sup>90</sup> Este mismo punto quedó establecido en el artículo 8 del Tratado de Marche-en-Famenne, más conocido como Edicto Perpetuo, rubricado el 12 de febrero de 1577 entre el monarca español y los Estados de Flandes.<sup>91</sup>

Aunque los teóricos del derecho de la guerra de esa centuria intentaron humanizar los conflictos, insistiendo en evitar el maltrato a los prisioneros, los diferentes contingentes involucrados en las Guerras de Religión sufrieron e hicieron sufrir a sus enemigos los mismos castigos que ellos habían recibido durante su captura. En Brest, el gobernador de la ciudad capturó a numerosos prisioneros gracias a las operaciones militares que llevó a cabo contra las poblaciones liguistas, los cuales fueron usados como remeros en las galeras de Brest.<sup>92</sup> Por su parte, en una relación de la gente que había en las cuatro galeras que tenían desplegadas las fuerzas españolas en Blavet en 1592, aparecen citados como gente de remo 49 prisioneros franceses y flamencos.<sup>93</sup> Asimismo, prisioneros de guerra franceses fueron utilizados como mano de obra para realizar trabajos de fortificación en el castillo de Blavet, siendo supervisados por los españoles del tercio desplegado allí.<sup>94</sup>

Estos derechos de trato de los cautivos carecían de una regulación de carácter internacional, de ahí las diferentes interpretaciones que cada jefe militar hacía de la cuestión. A menudo, esto significaba una utilización del prisionero como si fuera un objeto que pudiera venderse a cualquier precio, como ya antes había ocurrido en el mundo antiguo. Sin embargo, ese concepto se fue depurando y se fundamentó en la palabra del preso, esto es, en un contrato entre dos hombres que se habían enfrentado. Así, si el prisionero había cumplido su palabra y pagado su rescate, el captor estaba obligado a liberarlo.<sup>95</sup>

## Conclusiones

A lo largo del siglo XVI se desarrolló una escuela de teóricos que estudió el derecho de la guerra ante el incremento de los conflictos armados en suelo europeo. Las numerosas batallas, asedios y otros enfrentamientos bélicos significaron un aumento en las cifras de prisioneros de guerra que caían en manos enemigas. Sin embargo, la tratadística de

---

<sup>90</sup> Copia auténtica de las capitulaciones de paz entre el Rey Nuestro Señor Felipe II y el Rey de Francia Enrique IV, concluyda en Vervin, a 2 de mayo de 1598. AHN, Estado, leg. 2776.

<sup>91</sup> Tratado de paz ajustado en la villa de Marcha el 12 de febrero de dicho año, entre el Rey Don Felipe II y los Estados de Flandes, AHN, Estado, leg. 2776, exp. 9.

<sup>92</sup> Eloi BOUILLON: op. cit., p. 72.

<sup>93</sup> Relación de la gente de cabo, infantería, remeros y prisioneros franceses y flamencos que hay en las cuatro galeras a cargo de don Diego Brochero que están en el puerto de Blavet en la costa de Bretaña, 29/09/1592, Blavet. AGS, GYM, leg. 348.

<sup>94</sup> Acusaciones contra Juan del Águila, 17/10/1592, Blavet. AGS, GYM, leg. 357.

<sup>95</sup> André GARDOT: op. cit., pp. 498-499.

la época no se interesó demasiado por la suerte de estas personas. La violencia y las atrocidades ejercidas contra los perdedores alcanzó su punto máximo durante las Guerras de Religión, donde las ejecuciones de presos llegaron a convertirse en algo normalizado entre los combatientes.

El estudio de la información consultada nos permite identificar varios factores que influían en la suerte que podían correr los cautivos durante los diferentes hechos de armas. Los asedios fueron una de las acciones bélicas más frecuentes durante este conflicto francés, superando ampliamente a cualquier otro tipo de combate. Dentro de las convenciones de la guerra, los sitios a las poblaciones eran uno de los ataques que presentaba sus propias reglas respecto a la capitulación de las fuerzas enemigas. A pesar de que la teoría indicaba que un enemigo que se rendía sin presentar combate tenía que ser respetado, los cronistas de la época nos muestran numerosos ejemplos de todo lo contrario. Guarniciones enteras fueron pasadas a cuchillo sin respetar las condiciones de las capitulaciones, acciones que por desgracia se convirtieron en algo cotidiano dentro de la brutalidad y el salvajismo de las Guerras de Religión. Estas matanzas se incrementaban en el caso de fuerzas extranjeras, aplicando el odio y la venganza como justificación ante dichos hechos. Así, los contingentes de fuerzas inglesas y españolas que combatieron en suelo francés llevaron a cabo una política de guerra sin cuartel. Las fuentes consultadas muestran otro elemento contrario a la supervivencia de los soldados rasos tras una batalla: la falta de valor económico ante un posible rescate. Estos factores hacían prácticamente imposible que estos prisioneros fueran una fuente de reclutas; incluso poniendo en duda las posibles informaciones obtenidas de estos tras su captura. Una discriminación que hasta sus propios generales mostraban mediante la nula empatía que tenían ante la pérdida de sus hombres y el gran interés que, al contrario, reflejaban por las bajas entre sus capitanes y otros oficiales.

En la última parte del trabajo se han analizado las condiciones de vida de los prisioneros de guerra en las que, tras el estudio de la documentación, se observan dinámicas comunes entre todos los contendientes. Los factores sociales, el rango militar y, especialmente, la posibilidad de la obtención de un rescate económico fueron elementos decisivos que determinaban el lugar de encierro y la dureza de su cautiverio. Aunque hubo excepciones, a los nobles y a otros hombres importantes les resultaba más fácil sobrellevar su pérdida de libertad que a los soldados comunes. Sin embargo, al carecer de un derecho específico e internacional sobre los prisioneros de guerra, la mayor parte de ellos dependían del jefe local, del interés económico o de la situación militar para sobrevivir a su encierro.

En resumen, las Guerras de Religión, además de ser uno de los períodos de mayor violencia del siglo XVI, fueron un tiempo oscuro para las probabilidades de supervivencia del prisionero de guerra. El fanatismo religioso, los odios y venganzas entre vecinos y enemigos y la guerra entre naciones afectaron negativamente a la protección del

prisionero. El comportamiento humanitario respecto a los apresados fue la excepción, siendo la ejecución de los perdedores la práctica más habitual en la mayor parte de los combates. Quienes llevaron a cabo las matanzas de los vencidos no mostraron sentimientos de remordimiento o de injusticia. La brutalidad de la guerra les hacía ver dichas acciones como otro hecho de armas más, primando la propia supervivencia individual antes que la piedad ante el enemigo derrotado. Ni siquiera a un nivel institucional se condenó la violencia contra los prisioneros, sobre todo cuando desde los mecanismos de poder se alentaban las matanzas de enemigos en el peor de los escenarios: una guerra religiosa y civil.

En suma, se puede ver este período como una etapa de transición entre los últimos siglos de la Edad Media y el comienzo del siglo XVII, donde la figura del prisionero de guerra pasó de ser un sujeto maltratado, llegando en demasiadas ocasiones a su muerte, a ser una pieza de intercambio y un elemento al que se comenzó a mostrar más compasión. Otro punto, dada la escasez de estudios para este período, sería la realización de un estudio comparativo con otros conflictos contemporáneos, empleando para ello las fuentes menos consultadas, como las inglesas ya indicadas en el texto, por citar un posible aspecto que puede seguir abierto a su estudio.

Para concluir este trabajo, se cita el texto con el que se motivó a los soldados cristianos que participaron en la batalla de Moncontour como un ejemplo perfecto que resume la teoría de la guerra contra el adversario, donde la finalidad era la exterminación de las fuerzas protestantes:

El soldado de Cristo mata seguro, y más seguro muere; es valiente por sí mismo, cuando muere; por Cristo, cuando mata. Porque, no sin razón, porta la espada y, no menos, es ministro de Dios para la venganza de los malhechores que para la alabanza de los buenos. Ciertamente, cuando mata al criminal, no comete homicidio (por así decirlo), “malicida” y claramente está el vengador de Cristo contra ellos.<sup>96</sup>

---

<sup>96</sup> Antonio POSSEVINO: *Il soldado christiano con l'instruptione del capi dello essercito católico*, Roma, 1569, p. 12.